



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 23 de octubre de 1993

Núm. 243

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.º-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "**Boletín Oficial**" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonados.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APellidos y nombre	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEON				
ALATZ BARRIO JAVIER	JOSE ANTONIO ALATZ BARRIO	190 347 FUERA PLAZO	90	12.000
ALMARZA GARCIA RUBEN	JAIME BALMES 6	TTE. POR AUTOTAXIS	92	10.800
ALONSO GARCIA VICTORINO	CALVO SOTELO 1	ACTAS DE INSPECCION	88	14.125.621
EL MISMO	" "	" "	89	1.168.783
ALVAREZ MERINO MANUEL	ESPOLON 1	NO EXHIBIR EL DNI	90	1.200
B&V GABINETE DE ASESORES SL	GENERAL SANJURJO 5	1T DIFERE EN PAGO FRAC.	92	218.038
CARBONES DEL PUERTO SA	CALVO SOTELO 1	1T LIQ.F.NO PRE.202	92	18.325
CASTELLANOS VALENCIA LUIS F.	BORDADORES 1	PARALELA A INGRESAR IVA	91	167.760
CONGELADOS LEON SL	MERDES LEONESES 1	NO ATENDER REF. UNICO	91	30.000
DELGADO DE CASTRO JOSE JUSTO	PENDON DE BAEZA 11	SANCION TRAFICO	93	12.000
DRUGERIAS MEDIAVILLA SL	MADRID 17	LID.P.NO PRES.202 1T.	92	54.651
FERNANDEZ ALVAREZ CRISTINA	DIECIOCHO DE JULIO 46	390 FUERA PLAZO	90	12.000
FERNANDEZ OSUNA MONICA	SAN JUAN 8	SANCION TRAFICO	93	42.000
FERNANDEZ URCERA JOSE LUIS	NAZARET 112	SANCION TRAFICO	93	60.000
FONSECA PINTO FERNANDO B.	GARCIA 1 9	390 FUERA PLAZO	90	12.000
GARCIA FUERTES ALFREDO	PEDRO VECILLA 8 ARMONIA	SANCION TRAFICO	93	18.000
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	VIRGEN VEI ILLA 48	3T 300 DEC.TRIN.	92	14.870
EL MISMO	" "	1T 300 DEC.TRIN.	93	23.004
GOMEZ BAYON FERNANDO	PEVALBA 9	3T NO ATENDER REV.UNICO	92	30.000
GONZALEZ GARCIA JULIO	LAUREANO DIEZ CANSECO 16	EXPEDIENTE SANCIONADOR	93	60.000
GRUÑERAS MARTINEZ M ^o NEOFITA	CARDENAL LORENZANA 3	3T NO ATENDER REF.UNICO	92	30.000
HERNANDEZ BERMUDEZ ALFREDO	PEREGRINOS 31	SANCION TRAFICO	93	60.000
LEONESA MAGUIÑAS AUTOMATICAS	VILLA BENAVENTE 4	CONTRATO MAYORES 45 AÑOS	93	566.795
MENDOZA IGLESIAS MIGUEL A.	MAESTRO NICOLAS 37	SANCION TRAFICO	93	90.000
MINAS RIO LUÑA SA	CALVO SOTELO 3	CAMION DE VERTIDOS	93	52.560
EL MISMO	" "	" "	93	262.800
PINTO SANDOVAL JOSE ANTONIO	REAL 15	SANCION TRAFICO	93	24.000
PROMOCIONES DULCE SA	BURGO NUEVO 2	PAGO FRACCIONADO A CTA	92	42.114
RODRIGUEZ GARRON JULIO	JORGE MARIQUE 43	SANCION TRAFICO	93	24.000
SAN CAYETANO HERRERO LUIS	SAN CLAUDIO 6	INGRESO FUERA PLAZO 1T	92	31.168
SANTOS BLANCO M ^o DOLORES	PUERTA CASTILLO 1	390 FUERA DE PLAZO	90	18.000
EL MISMO	" "	130 131 NO PRES.1T	92	16.195
SANTOS SANCHEZ ISMAEL	FERNANDEZ LADREDA 18	1VA DEC.TRIN.300 4T	92	22.138
SUMITES SA	VIRGEN VEI ILLA 5	786/93	93	180.000
EL MISMO	" "	INFRAC.LEYES SOCIALES	93	600.000
TIRADO MARTINEZ MACARIO	RAMON Y CAJAL 33	SANCION TRAFICO	93	60.000
EL MISMO	" "	SANCION TRAFICO	93	60.000
PERUÑAS DO AR ANIBAL	GENERAL MOSCARDO 14	2T ING.P.PLAZ.RCAR 130	92	890.330A
PUEBLOS				
ARDON				
PEREZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CILIANUEVA 3	SANCION TRAFICO	93	48.000
CABRILLANES				
GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO	PIEDRAFITA BARIA	MULTA TENENCIA DROGAS	92	60.001
CISTIerna				
QUANIT HARID	MATALERA 9	COM.MEN.TEXTILES Y CONF.	92	64.800
CUBILLAS OTEROS				
DASCALI ANA MIGUELEZ ANGEI	EN EL MUNICIPIO	MULTA CONSUMO DROGAS	92	240.000
EL MISMO	" "	INFRAC. HORARIO CTERRE	92	60.000
EL MISMO	" "	" " " "	92	18.000
LUGO				
THUHORA CB	JOSE ANTONIO GALERA 3	INFRAC.LFUES SOCIALES	93	72.000
POLA DE GORDON				
GUTIERREZ RODRIGUEZ JUAN M.	BUIZA GORDON	SANCION TRAFICO	93	60.000
POSADA DE VALDEON				
GUERRA PEREZ MANUEL	LLANOS VALDEON	SANCION TRAFICO	93	42.000
PRIORO				
POUJE BURON JUAN CARLOS	CODITAL	SANCION TRAFICO	93	24.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
RIARD				
RUBIO BAUTISTA GUILLERMO	EN EL MUNICIPIO	SANCION TRAFICO	93	60.000
SABERO				
SANDOVAL BRONCANO JERONIMO	OLLEROS	SANCION TRAFICO	93	30.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
ACCESORIOS VEHICULO SA	PARRICO PABLO DIEZ 197	190 347 FUERA PLAZO	90	18.000
ALONSO MATEOS JOSE LUIS	BURGOS 7 TROBAJO CMO	SANCION TRAFICO	93	24.960
BERNALDO QUIROS PARO JOSE M.	FERNANDO ALVAREZ SANTOS	SANCION TRAFICO	93	18.000
CAPAS PEREZ JOSE LUIS	LAS CARRIZAS 42	MULTA TENENCIA DROGAS	92	60.001
CONSTRUCCIONES FLORALVI SA	VALLE SANTIAGO, TROBAJO	ALBAILERIA, TRAB. CONSTR.	93	336.000
OSSORIO FERNANDEZ OSCAR	SAN ANDRES 4	SANCION TRAFICO	93	12.000
EL MISMO	" "	" "	93	18.000
EL MISMO	" "	" "	93	18.000
SANTA ELENA DE JAMUZ				
NUREZ MARTINEZ GASPAR	JIMENEZ DE JAMUZ	INFRACCION R. ARMAS	92	24.000
SARTEGOS				
VALLE BONILLA RAFAEL	CARBAJAL DE LA LEGUA	MADUINAS RECREI. Y AZAR	92	710.400
TORAL DE LOS GUZMANES				
S A T AGRD ESLA N 646	EN EL MUNICIPIO	LIQUIDACION INGRESAR IS	91	2.688.455
VALDEFRESNO				
LEON TRADING SA	COBILLOS SOBARRIBA	4T NO AT. REG. UNICO	90	30.000
VALDERRUEDA				
GONZALEZ RODRIGUEZ ABILIO	VILLALMONTE	SANCION TRAFICO	93	18.000
VALVERDE DE LA VIRGEN				
ALAEZ SANCHEZ ANGEL	VIRGEN DEL CAMINO	2T F. PL. APLAZ. RECAR.	92	25.763
EL MISMO	" " "	4T F. PL. APLAZ. RECAR.	92	5.152
EL MISMO	" " "	2T F. PL. APLAZ. RECAR.	92	18.211
BORJA JIMENEZ BERNABE	VIRGEN DEL CAMINO	SANCION TRAFICO	93	60.000
FERNANDEZ CAÑAL TERESA	VIRGEN DEL CAMINO	ACTAS DE INSPECCION	92	728.261
EL MISMO	" " "	190-347 FUERA PLAZO	90	18.000
EL MISMO	" " "	390 FUERA PLAZO	90	12.000
FERNANDEZ CORDERO ELISA	VIRGEN DEL CAMINO	MULTA INFRACCION R. ARMAS	92	6.000
JIMENEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	VIRGEN DEL CAMINO	SANCION TRAFICO	93	36.000
MOLERO SANTOS JOSE	SAN MIGUEL DEL CAMINO	SANCION TRAFICO	93	30.000
RODRIGUEZ CUETO OSCAR ABEI	MONTEJOS	SANCION TRAFICO	93	60.000
VILLASABARIEGO				
GONZALEZ MARTINEZ JOSE ANOTIO PUENTE VILLARENTE		SANCION TRAFICO	93	12.000
VILLAFRANCA DEL BIERZO				
COOP VINICOLA COMAR. VILLAF.	MADRID CORUÑA	INFRAC. LEYES SOCIALES	93	12.000
VILLAGUILAMBRE				
LOPEZ MORENO JOSE LUIS	VILLABISPO	SANCION TRAFICO	93	18.000
MACHO ROMERO JOSE	LEON COLLANZO KM.5	SANCION TRAFICO	93	30.000
RUEDACAR CB	VILLABISPO REGUERAS	CONTRATO MAYORES 45 AÑOS	93	558.904

León, a 15 de septiembre de 1993.

8478

Núm. 9559.-35.964 ptas.

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Sección de la Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: Con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "**Boletín Oficial**" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad respectiva o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONCEPTO TRIBUTARIO	AÑO	IMPORTE
LEÓN					
CORPORACIÓN FINANCIEROCESTE	CAPITAN CORTES 4	CASTILLA-LEÓN	COMPRA VENTA VIVIENDA	91	127.412
MONTAÑO BLANCO LUIS	DOCTOR FLEMING 4	CASTILLA-LEÓN	MULTA Y SANC.CONST.PASO	90	300.000
TEIXEIRA DUCOSTA DEMETRID	VILLABENAVENTE 25	CASTILLA-LEÓN	MULTA Y SANCION TTES.	92	60.000
ZOTES MARTINEZ ISIDORO	VEINTICUATRO ABRIL	CASTILLA-LEÓN	MULTA Y SANC.OBRAS PUBL.	89	30.000
PUEBLOS					
DEMBRE					
MINAS Y ENERGIA SA	VILLAFRANCA 39	CASTILLA-LEÓN	MULTA Y SANC.VERT.BARRO	90	300.000
MANSILLA DE LAS MULAS					
COMUNIDAD REGANTES VILLOMAR	ERAS	PDO. ASTURIAS	SANC.VEHICULO LF 2786D	89	49.200
EL MISMO	" "	" "	" "	90	49.200
MANSILLA MATERIAL CONSTRUCC SA	TENADA 4	PDO.ASTURIAS	SANC.VEHICULO AV 3672B	89	6.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO					
BLANCO FERNANDEZ BARBARA	CARRIZAS 92	PDO. ASTURIAS	SANC.VEHICULO LE 4613L	88	6.000
EL MISMO	" "	" "	SANC.VEHICULO IE 1504D	88	300.000
EL MISMO	" "	" "	SANC.VEHICULO LE 4613L	89	6.000
EL MISMO	" "	" "	MULTA Y SANCION TTES.	89	120.000
VALLADOLID					
COMERCIAL PANDA	BANTERIA 26	CASTILLA-LEÓN	MULTA Y SANCION TTES	92	60.000

León, a 23 de septiembre de 1993.-Firma (ilegible).

8945

Núm. 9560.-14.430 ptas.

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Unidad de Recaudación

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas, donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado **Boletín**, sin comparecer o abonar los descubiertos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice las sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, se procederá sin más al embargo de los bienes.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en Ponferrada, Plaza de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonados.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre -B.O.E. de 3 de enero de 1991-) se podrá aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Municipio: Bembibre.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
ANTRACITAS SAN ANTONIO S.L.	Av. Villafranca, 39	Canon Superficie Minas (Crecent.)	92	600.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " (Pepita)	92	1.800.-
CARBONES IGÜEÑA S.A.	Cl. Cervantes, 35	" " " (Conchita)	92	1.800.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " (Avelina3)	92	3.000.-
MINA CELESTINA S.L.	Tr. Jardín, 3 B	Int. Demora A2411880890065555	89	1.637.520.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411893560000078	90	625.178.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411893560000067	90	573.328.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411893560000056	90	637.063.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411893560000045	90	627.653.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411880890017148	89	2.867.058.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411880890008524	89	1.151.466.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411880890008513	89	1.721.770.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411880890008502	89	2.748.869.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411880890008535	89	201.883.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411880890006544	89	1.860.295.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " A2411880890006533	89	1.991.929.-
MINAS SILVAN S.L.	Cl. Doctor Marañón, 7	Canon Superficie Minas (Silvan2)	92	1.800.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " (Silva.asp)	92	600.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " (Silvan3)	92	1.200.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " (Silvan4)	92	1.200.-
" " " " " "	" " " " " "	" " " (Manolin)	92	1.200.-

Municipio: Berlanga del Bierzo.

Apellidos y Nombre/Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Telecomunicaciones Guerra, S.L.	En el Municipio	Actas de inspección	90	9.363.376
Telecomunicaciones Guerra, S.L.	En el Municipio	Actas de inspección (88-90)	90	57.180.070
Telecomunicaciones Guerra, S.L.	En el Municipio	Actas de inspección	88	10.876.225
Telecomunicaciones Guerra, S.L.	En el Municipio	Actas de inspección	89	8.523.084

Municipio de Cacabelos.

Carrasco González, Felipe	Cl. Montes Aquilanos, 11	Ley 45/59 Orden Público	91	6.000
---------------------------	--------------------------	-------------------------	----	-------

Municipio de: Carracedelo.

Desmontes Bercianos, S.L.	Av. Toral Villamartín	Infracción Leyes Sociales 569/93	93	72.000
---------------------------	-----------------------	----------------------------------	----	--------

Municipio: Cubillos del Sil.

Refresnedo, S.A.	Cr. Ponferrada-Espina, km. 11,4	Intereses demora. Ingreso fuera de plazo 4T-110	90	80.836
------------------	---------------------------------	---	----	--------

Municipio: Igüeña.

Consymo, S.L.	Cl. Viciellos, 7	IVA-4T/92 Mod. 300	92	970.268
---------------	------------------	--------------------	----	---------

Municipio: Ponferrada.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
ALBA ALBA, M ^a CARMEN	Cl. Alcón, 12 3	I.A.E. Tte. Mercancafa Carretera	92	12.000.-
ALEMANA MINAS S.L.	Cl. Fueros León, 1	Sanción Tributaria No at. req. unic.	91	30.000.-
ALFREDO VOCES EMPRESA CONSTRUC. SA	Av. España, 12 4 C	Sanción Paralela Mod. 202 Sociedades	92	52.049.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	Pago Fraccionado a cuenta Mod. 202	92	107.554.-
ARIAS VIDAL, JOSE ROBERTO	Trovisqueras S.M.Montej	Multa Tenencia Droga - Recursos Event.	92	60.001.-
BARREDO SISTEMAS S.A.	Lg. Montearenas	Actas Inspección	86	818.957.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	87	12.799.969.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	21.843.710.-
BUSINESS YOUNG S.L.	Cl. Gato Lg. Otero	Multa Infracción Horario Cierre	92	36.000.-
CARBONES LACIANA S.A.	Av. España, 28	Infracción R. Explosivos 330000048691	91	90.000.-
COLOGLOSS S.L.	Cm. Gaiztarro, 56	Sanción Tributaria No aten. Requer.	91	30.000.-
CONSTRUCCIONES MARTINEZ PRADA S.A.	Pz. Julio Lazurtegui 12	Obstrucción a la Labor Inspectora 1578 E	92	66.000.-
EXCLUSIVAS RODRIGUEZ S.A.	Av. Portugal, 91	Sanción Tributaria - Declar. Neg. Fue.P.	90	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	90	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	Infracción Leyes Sociales 3066/92	92	72.000.-
EXPLOTACIONES CIELO ABIERTO S.A.	Cl. Isidro Rueda, 15	Canon Superficie Minas - Mina Aller	92	5.400.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	92	1.200.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	92	600.-
GONZALEZ ESPAÑA, MIGUEL	Av. Plata, 9	Tenencia de Droga 240000104792	92	60.001.-
IMPORTACIONES BIERZO S.A.	Av. Valdés, 4 5	Sanción Tributaria No aten. Requer.	91	30.000.-
INSTALACIONES ELECTRICAS FERVI S.A.	Cl. Campillín, 1	Actas de Inspección	89 - 90	3.424.897.-
INSTALACIONES ELECTRICAS OSSORIO SA	Av. Granada, 54	Sanción Tributaria Decl. Neg. Fue.Pla.	89	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	12.000.-
MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS ORINOCO	Cl. Mirlo, 2	IVA - 4T/92 Mod. 300	92	259.812.-
MINAS CARBONES S.A.	Cl. Claveles, 1	Canon Superf. Minas (M ^a Rosa)	92	1.800.-
MOVIMIENTOS TIERRAS SAN LORENZO S.A.	Cl. Canal, 113	Actas Inspección	90	6.067.568.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	212.138.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	88	1.754.886.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	87	7.031.744.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	4.260.360.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	IRPF Ret. Trab. 4T/92 (Mod. 110)	92	1.488.520.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	IVA (Mod. 300) 4T/92	92	10.850.953.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	IRPF Ret. Trab. 1T/93 (Mod. 110)	93	1.451.708.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	Pago cta. Mod. 202 Sociedades	93	1.091.356.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	IVA - 1T/93 Mod. 300	93	4.861.632.-
M T J DE CONSTRUCCIONES S.A.	Cl. Isaac Peral, En	Infracción Leyes Sociales 3957/92	92	180.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	92	120.000.-
NICOLAS ALMARZA CONSULTORES S.L	Av. América, 46	IVA - 4T/92 (Mod. 300)	92	461.545.-
PCN S.L.	Cl. Fueros León, 1 2A	Infracción Leyes Sociales 665/92	92	120.000.-
PIZARRAS TRONES S.A.	Av. España, 28	Infracción Leyes Sociales 3423/92	92	61.200.-
PRETENSADOS BODELON PONFERRADA S.A.	Av. Portugal	Intereses de Demora Ing. sin requer.	91	282.786.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	Sanción Tributaria No aten. req. un	91	30.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	Infracción Leyes Sociales 622/92	92	2.400.000.-
RIVA BRIO, RICARDO	Cl. Juan de Lama, 3	Canon Superficie Minas Frac 2 S.Jose	92	1.200.-
RODRIGUEZ LOPEZ, ROBERTO	Cl. Batalla Lepanto 8 6	Actas de Inspección	90	1.639.099.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	90	5.824.740.-
SILVA CEDRON, LUIS JAIME	Cl. Ramón y Cajal, 33 3	Sanción Tributaria Fuer. Plazo	88	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	88	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	88	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	90	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	90	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	87	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	87	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	88	12.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	89	12.000.-
SUAREZ PEREZ, JESUS MARIA	Cl. Campo Cruz, 29 2	Sanción Tributaria Fuer. Plazo	90	30.000.-
TORNILLERIA BERCIANA S.A.	Av. Compostilla, 1	Sanción Tributaria Fuer. Plazo	90	30.000.-
TRANSPORTES EXCAVA MOVITIERRA S.L.	Cl. Pedralba, 4	Sanción Tributaria No at. requer.	92	30.000.-
VALLINAS BLANCO, DIONISIO ANTONIO	Cl. Sto. Toribio, 11	I.A.E. Como Man. Prod. Alimentic.	92	10.200.-
VAZQUEZ DIEGUEZ, ALFONSO	Ps. Abetos, 6 0 4	Multa Infracción Horario Cierre	92	60.000.-
" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	92	60.000.-

Municipio: Priaranza del Bierzo.

Maderas Villalibre, S.A.L. Cr. Orense Villalibre Jurisdicción Ingreso fuera plazo requerido 90 70.774

Municipio: Puente Domingo Flórez.

Pizarras La Cabrera, S.A. Cl. Real IRPF Ret. Trab. Pers. 1T/93 110 93 4.125.366
 Talleres Castro Vázquez, S.A. Lg. Puente Domingo F. IRPF Ret. Trab. Pers. 1T/93 110 93 4.457.650
 Talleres Castro Vázquez, S.A. Lg. Puente Domingo F. No atender requerim. único 92 30.000

Municipio: Torre del Bierzo.

Apellidos y Nombre/Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
García Vega, Amado	Lg. Cerezal de Tremor	Canon superficie Minas (Dem. Adelina 3)	92	600
García Vega, Amado	Lg. Cerezal de Tremor	Canon superficie Minas (Adelina)	92	1.800
García Vega, Amado	Lg. Cerezal de Tremor	Canon superficie Minas (Adelina 3)	92	600

Municipio: Villablino.

CONSTRUCCIONES LACIANA S.A.	Av. Asturias, 12 1	Actas de Inspección 88-89	89	2.149.807.-
LIMPIEZAS LACIANA S.L.	Cl. Acebo, 1	IVA - 1T/93 Mod. 300	93	2.763.283.-
" " " "	" " "	IRPF - 1T/93 Mod. 110 Ret. Trab.	93	157.163.-
" " " "	" " "	Expediente Sancionador	93	234.000.-
" " " "	" " "	" "	93	36.000.-
" " " "	" " "	Recargo Ingreso Fuera Plazo	92	97.542.-
QUESADA TRAVEDELA, JOSE MANUEL	Barradiocho Caboal. Abajo	Multa Tenencia de Droga 240000118492	92	60.001.-

Municipio: Villadecanes.

Gaypo, S.L.	Cl. Mariano Remacha Toral Vados 34	Intereses Demora ing. fuera plazo	91	13.177
-------------	------------------------------------	-----------------------------------	----	--------

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional -Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hayan originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada a 20 de septiembre de 1993.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas, donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado **Boletín**, sin comparecer o abonar los descubiertos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, se procederá sin más al embargo de los bienes.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en Ponferrada, Plaza de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre -B.O.E. de 3 de enero de 1991-) se podrá aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Municipio: Bembibre.

Apellidos y Nombre/Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Augusto Jiménez, Ana María	Cl. Astorga	Sanción tráfico	92	60.000
Augusto Jiménez, Ana María	Cl. Astorga	Sanción tráfico	92	60.000
Carbones Human	Cl. Maestro José Alonso	Sanción tráfico	93	12.000
Castro Cao, Jesús Alberto	Cl. Queipo de Llano, 33	Sanción tráfico	93	18.000
Rodríguez Parrilla, José Antonio	Cl. Oviedo	Sanción tráfico	93	60.000

Municipio: Carracedelo.

Jesús Santos, Francisco Antonio	Cl. Río Sil-Villaverde	Sanción tráfico	93	24.960
---------------------------------	------------------------	-----------------	----	--------

Municipio: Congosto.

Pizarras de Zamora, S.L.	Lg. Congosto	Sanción tráfico	93	12.000
--------------------------	--------------	-----------------	----	--------

Municipio: Cubillos del Sil.

Corral García, Antonio	Av. Reino de León	Sanción tráfico	93	60.000
------------------------	-------------------	-----------------	----	--------

Municipio: Fabero.

Barba Carujo, Santiago	Cl. Otero	Sanción tráfico	93	30.000
Ruiz Ramón, José Salvador	Cl. Souto	Sanción tráfico	92	60.000

Municipio: Folgoso Ribera.

Cuervo Jáñez, Adolfo	Lg. Folgoso Ribera	Sanción tráfico	92	18.000
Cuervo Jáñez, Adolfo	Lg. Folgoso Ribera	Sanción tráfico	92	60.000
Cuervo Jáñez, Adolfo	Lg. Folgoso Ribera	Sanción tráfico	92	60.000
Cuervo Jáñez, Adolfo	Lg. Folgoso Ribera	Sanción tráfico	93	18.000
Murillo Vega, Gumersindo	Lg. Folgoso Ribera	Sanción tráfico	92	19.200

Municipio: Igüeña.

Corral Aguilar, Agustín	Pz. Libertad	Sanción tráfico	92	18.000
Rodríguez Vega, Antonio	Lg. Quintana de Fuseros	Sanción tráfico	92	18.000

Municipio: Ponferrada.

ALEJANDRE MARTINEZ, ANGEL	CL CARBON	SANCIÓN TRAFICO	93	60.000
ALONSO GONZALEZ, JOSE	AV ACACIAS	" "	92	36.000
ALVAREZ ALVAREZ, MANUEL	CL BAJO CANAL	" "	92	18.000
ALVAREZ LOPEZ, AMALIA	CL AVE MARIA	" "	92	19.200
ALVAREZ POZAS, VENANCIO	CL DOS DE MAYO	" "	92	18.000
ARIAS AIRA, JOSE	CL GENERAL VIVES	" "	93	42.000
ASENJO ALBA, ALBERTO	CL FOYO	" "	92	30.000
BODELON RUIZ, ANGEL EUGENIO	CL ANCHA	" "	92	30.000
BOTO CALVO, ABILIO	AV HUERTAS SACRAMENTO	" "	92	18.000
CALVO BARREIRO, JOSE MANUEL	PS SAN ANTONIO	" "	92	24.000
CORCOBA VIDAL, MARCIAL	TR SAN ANTONIO	" "	93	24.000
DESMOVI SL	AV VALDES	" "	92	12.000
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELVIRA	CL GREGORIA CAMPILLO	" "	92	24.000
FERNANDEZ MERAYO, EDUARDO	CL GENERAL VIVES	" "	93	24.000
FERNANDEZ PEREZ JOSE RAMON	AV SACRAMENTO	" "	92	36.000
FERNANDEZ RAMON, JOSE	CL REAL	" "	92	24.000
FRANCO LOPEZ, ANGEL	CL CADIZ	" "	92	12.000
GARCIA RAMON, FELIPE	AV PLATA	" "	93	36.000
GARRIDO CALLEJA, JOSE MANUEL	AV HUERTAS SACRAMENTO	" "	92	19.200
GIRALDES PALACIO, ALFREDO	AV PORTUGAL	" "	92	36.000
GONZALEZ FERNANDEZ JESUS MARIA	CR ESPINA	" "	93	18.000
GONZALEZ SANTALLA, JUAN MANUEL	CL SANTA ISABEL	" "	92	30.000
HONRUBIA MARTOS MARIA PILAR	CL CEMBA 5ª TR	" "	92	60.000
JUAN OTERO GUILLERMO	AV ASTURIAS	" "	92	39.000
JUAN OTERO GUILLERMO	AV ESTURIAS	" "	92	48.000
LOPEZ CASAL JOSE MANUEL	CL VEICIELLOS	" "	93	24.000
LOPEZ RODRIGUEZ, SEBASTIAN	AV PONTEVEDRA	" "	92	42.000
MARTINEZ LOPEZ, ANA	CL RIO URDIALES	" "	92	102.000
MARTINEZ VEGA, ANGEL	AV GALICIA	" "	92	30.000
MARTINEZ VEGA, ANGEL	AV GALICIA	" "	93	18.000
MENENDEZ RODRIGUEZ, ANGEL	CL MATEO GARZA	" "	92	24.000
MINGO ESTEBAN, JUAN RICARDO	AV ESPAÑA	" "	93	30.000
MOREDA GARCIA, PASCUAL	CL CEMBA 5ª TR	" "	92	12.000
ORTIZ FELJOO, EVARISTO	CL SAN FRUCTUOSO	" "	92	19.200
ORTIZ FELJOO, EVARISTO	CL SAN FRUCTUOSO	" "	93	60.000
OTERO PARRA, BLAS	CL SAN JUAN	" "	92	24.000
PACHERO CANEDO, BERNARDO	PZ MAYOR (QUILOS)	" "	92	30.000

Apellidos y Nombre/Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
PEREZ JIMENEZ, EMILIO	CL BORRAGA ALTA	SANCION TRAFICO	93	12,000
PEREZ PEREZ, ANGEL	LG SAN CLEMENTE VALDUEZA	" "	92	60,000
PRIETO GARCIA, MANUEL	PZ MOLINOS	" "	92	30,000
PRIETO SAN JUAN, JOSE ANTONIO	CL MONASTERIO CARRAGEDO	" "	92	42,000
RIVA BRIO, RICARDO	EL JUAN DE LAMA	" "	93	18,000
RODRIGUEZ PONCELAS, SATURNINO	CL CASTELLON	" "	93	30,000
RUIZ VILLAR, SABINO JOSE	AV FERROCARRIL	" "	92	18,000
SAN JUAN CASTRO, JESUS	AV MATINOT	" "	92	24,000
TAUSTE PEREZ, CARLOS	CL PINZALEZ-TORAL MERAYO	" "	92	18,000
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SOCANA	CL CARRAL	" "	92	42,000
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SOCANA	CL CARRAL	" "	92	24,000
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SOCANA	CL CARRAL	" "	93	12,000
VOCES VOCES, ALFREDO	EL MARCELO MACIAS	" "	93	30,000
YEBRA GONZALEZ, ROBERTO	CL BATALLA BAILLEN	" "	93	18,000
ZAMORANO FERNANDEZ, JESUS	AV COMPOSTILLA	" "	92	30,000
BIEZZO PIEL SA	CR MADRID CORUÑA, 259	MUL. Y SANC. OBRAS PUBL.	89	300,001
BIEZZO PIEL SA	CR MADRID CORUÑA, 259	MUL. Y SANC. OBRAS PUBL.	89	300,001
Municipio: Priaranza.				
Carballo Macías, Juan Carlos	Lg. Paradela Muces	Sanción tráfico	92	18,000
Municipio: Puente Domingo Flórez.				
Arias Morán, Fernando	Lg. Puente Domingo Flórez	Sanción tráfico	92	42,000
Municipio: Sancedo.				
García Juan, Erundino	Lg. Sancedo	Sanción tráfico	92	31,200
Municipio: Toreno.				
Castro Somoza, Manuel	Lg. Toreno	Sanción tráfico	93	18,000
Municipio: Torre del Bierzo.				
Garrido Blanco, María Lidia	Lg. Granja de San Vicente	Sanción tráfico	92	30,000
Municipio: Villablino.				
ALVAREZ RUBIO, JUAN CARLOS	LG RIGSCURO	SANCION TRAFICO	92	19,200
ARIAS TRONCO, ANTONIO	CL BABIA	" "	92	18,000
ARIAS TRONCO, ANTONIO	CL BABIA	" "	92	36,000
ARIAS TRONCO, ANTONIO	CL BABIA	" "	93	19,200
AUGUSTO MORENO, FERNANDO	LG ORALLO	" "	92	18,000
BARRIO ALVAREZ, ANTOLIN	CL ACEBO	" "	93	18,000
DE CASTRO CRESPO, SUSANA	CL TSANO SECO	" "	92	18,000
DIAZ ARIAS, JACINYO	AV CONSTEUCION, S/N	" "	92	18,000
DOMINGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	LG VILLASECA LACIANA	" "	93	18,000
FARTE LAMA, BENIGNO	AV LACIANA	" "	93	18,000
FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA YOLANDA	CL PLAZA-VILLASECA	" "	93	42,000
GONZALEZ MENENDEZ, MANUEL	AV ASTURIAS	" "	93	60,000
LIMPIEZAS LACIANA SL	CL ACEBO	" "	93	18,000
MAJOR ALVAREZ, ARSENIO	CL TELEFONOS	" "	92	18,000
MENDEZ GARCIA, DELMIRO	AV LACIANA	" "	92	36,000
PASARIN MENDEZ, MANUEL	LG CABALLERES DE ABAJO	" "	92	24,000
PORTO LODEIRO, JOSE	LG VILLASECA	" "	92	18,000
QUESADA TRABADELA, JOSE MANUEL	CL BARRADEICHO	" "	93	18,000
VOCES RODRIGUEZ, FIDEL	CL MOLINON	" "	93	18,000
Municipio: Villafranca del Bierzo.				
FABA GUTIERREZ, SATURNINO	LG VALFUILLE ARRIBA	SANCION TRAFICO	92	12,000
FORJADOS VILLAFRANCA SL	NACIONAL VI KM 407	MUL. Y SANC. ABRIR ZANJA	90	30,000
"	"	" " " "	90	30,000
"	"	" " " "	90	30,000
"	"	INFRAC. LEY CARRETERAS	90	30,000
"	"	MUL. Y SANC. DEPOSIT. TUB.	90	30,000
"	"	MUL. Y SANC. ESCOMBROS	90	30,000
"	"	INFRAC. LEY CARRETERAS	90	30,000
"	"	INFRAC. LEY CARRETERAS	90	30,000
"	"	INFRAC. LEY CARRETERAS	90	120,001
"	"	INFRAC. LEY CARRETERAS	91	36,000
"	"	INFRAC. LEY CARRETERAS	91	36,000
"	"	MUL Y SANC. CRUCES CARRET.	91	120,001
"	"	MUL Y SANC. ABRIR ZANJA	91	36,000

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional -Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hayan originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada a 20 de septiembre de 1993.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Unidad de Recaudación

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la A.E.A.T. en Ponferrada, hace públicos los siguientes acuerdos:

Vistas las solicitudes de aplazamiento formuladas por los deudores abajo reseñados, para el pago de las deudas tributarias indicadas.

El Administrador, examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento fraccionamiento solicitado.

Los importes cuyo aplazamiento-fraccionamiento han sido denegados deberán ser ingresados con los intereses de demora que figuran, con los documentos de ingreso que se facilitarán en la Delegación o en la Administración de la A.E.A.T., hasta el 5 ó 20 del mes siguiente, según esta modificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes vencido dicho plazo, se expedirá certificación de descuento por la totalidad del débito no ingresado.

Deudor	Liquidación	Concepto	Importe	Intereses	Fecha acuerdo	Domicilio
Arias Tronco, Antonio D.N.I.: 71494817 F	A2411893530001681	IRPF 92	213.932	211	24-6-93	Cl. Babia, 1 - Villablino
Ruiz Gómez, Jesús D.N.I.: 797703 V	A2411893530002363	2T Mod. 131	23.800	47	26-7-93	Cl. Alcón, 12 - Ponferrada
Excavaciones Cayni, S.L. C.I.F.: B24273229	A2411893530002847	2T Mod. 300	201.298	1.522	12-8-93	Espina de Tremor - Igüeña

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan ser simultaneados:

a) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

b) Reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, a 28 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

ADMINISTRACION DE ASTORGA

Unidad de Recaudación

Don Francisco Javier Crespo Fernández, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, sita en esta Administración:

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Organismo competente, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.—"En uso de las facultades que me confieren el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Para dar cumplimiento al apartado 4, del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, tratándose de deudores en paradero desconocido, conforme establece el artículo 103, apartado 6 del citado texto legal, se notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de cada deudor y en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación señalados en el artículo 99, apartado 1, del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Secretaría Delegada en León), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Que los plazos de ingreso de las deudas que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Apercibiéndole que transcurridos los plazos señalados sin haberse efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103, apartado 2, punto a, del Reglamento General de recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Para poder efectuar el ingreso de las deudas que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en la Administración de la A.E.A.T. de Astorga, c/ del Carmen, 3, planta baja, donde se les facilitarán los correspondientes documentos de ingreso.

4.º—Que conforme señala el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse las deudas en ejecutiva, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciado por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos.

5.º—Desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos de ingreso en periodo voluntario de cada una de las deudas anteriormente expresadas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento que se originen.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Alonso Bailes Manuel	CL.Sol, 35-ASTORGA	Sanción de Tráfico	1.993	36.000
Alonso Fernández Joaquín	CL.Magín Revillo,6-ASTORGA	" "	"	18.000
Alonso Fernández Joaquín	" " "	Recursos Eventuales	1.992	60.000
Alonso Fernández Joaquín	" " "	Sanción de Tráfico	1.993	18.000
Burguer Manhattan, C.B.	CL.Villafranca, 20- ASTORGA	I.V.A.-Actas Inspección	1.992	440.060
Carrera Calvo Enrique José	NAVIANOS DE LA VEGA	C.A. Multa y Sanción no vacun.	1.989	14.400
Gastañeda Chamorro Máximo	VALCABADO DEL PARAMO	Sanción de Tráfico	1.993	24.000
Celada García Aurelio	SOPEÑA DE CARNEROS	C.A. -Cas-León-Mul. y san.Obras P.	1.989	30.000
Chamorro Rodríguez Indalecio	CL.S.Antonio,51-STª.Mª.PÁRAMO	Sanción de Tráfico	1.993	18.000
Chamorro Rodríguez Indalecio	" " "	" "	1.993	18.000
Champiñones y Setas Castro S.L.	CR.Madrid-Coruña,301-LA BAÑEZA	Sanciones Tributarias	1.992	30.000
Echevarría Barrios Luis	CL.Palencia,12-LA BAÑEZA	Sanción de Tráfico	1.993	30.000
Fernández Páramo Ramón	CL.Nevera,10-LA BAÑEZA	" "	1.993	19.200
García Cubillas Luis	CL.Estrella,2-ASTORGA	" "	1.993	19.200
García Pérez Juan Manuel	LA CARRERA DE OTERO	" "	1.993	12.000
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	CL.Cabildo,16-ASTORGA	I.R.P.F.-Pagos fraccion.	1.992	15.604
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	" " "	Recargo s/Autoliquidaciones	1.991	25.723
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	" " "	" "	1.991	49.904
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	" " "	I.R.P.F.-Pagos Fraccion.	1.992	7.583
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	" " "	Recargo s/Autoliquidaciones	1.991	21.745
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	" " "	" "	1.992	39.328
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	" " "	" "	1.992	28.550
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	" " "	I.R.P.F.-Pagos fraccion.	1.992	7.583
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	" " "	Recargo s/Autoliquidaciones	1.992	40.358
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	" " "	I.R.P.F.-Pagos fraccion.	1.992	7.583
Geijo Rodríguez Pedro Isidoro	" " "	Recargo s/Autoliquidaciones	1.992	27.697
Gómez Alvarez Foo. Javier	CL.Pedro Castro,14-ASTORGA	Sanción de Tráfico	1.993	30.000
Gómez Alvarez Foo. Javier	" " "	" "	1.993	60.000
Fernández Alonso Ricardo	CL.Queipo de Llano,13-LA BAÑEZA	" "	1.993	18.000
Jiménez Jiménez Herminio	CL.Antonio Bordas, 1-LA BAÑEZA	" "	1.993	24.000
Jiménez Tripiana Pablo	CL.Grande,67-STª.ELENA DE JAMUZ	" "	1.993	19.200
Jimeno Martínez Leonardo	ARMELLADA DE ORBIGO	" "	1.993	60.000
López González Felipe Angel	SAN ROMAN EL AMITIGUO	" "	1.993	12.000
López González Felipe Angel	" " "	Multa Arma-M.I.M.Sub. y S.G.	1.992	60.001
López González Felipe Angel	" " "	Sanción de Tráfico	1.993	18.000
Lorenzo Martínez Florencia	CL.Pío de Cela,75-VEQUELLINA ORBIGO	I.V.A.-Actas Inspección	1.992	142.139
Mariño Ramírez José Antonio	CL.Iglesia-LA CARRERA DE OTERO	I.R.P.F.-Liq.provisional	1.992	301.630
Martínez González Mª.Aranzazu	CL.La Carretera-VILLAQUEJIDA	Sanción de Tráfico	1.993	48.000
Martínez Martínez José Mamel	ACERES DEL PARAMO	" "	1.993	24.000
Merino Rodríguez Mª. Camino	CL.Cebolleros, 4-LA BAÑEZA	Recursos Eventuales	1.992	54.000
Merino Rodríguez Mª. Camino	" " "	" "	1.993	90.000
Merino Rodríguez Mª. Camino	" " "	" "	1.992	60.000
Miñes Martínez Gaspar	JIMENEZ DE JAMUZ	Infraacción R.Armas-M.I.M.S.G.	1.992	24.000
Pacios Ramos Foo. Senén	Bª.Buenos Aires,6-LA BAÑEZA	Sanción de Tráfico	1.993	19.200
Paz Cabello José Fernando	CL.Benito León,21-STª.MARIA PARAMO	" "	1.993	24.000
Promociones y Construooc.Astorga	CL.Cepeda, 1-ASTORGA	Sanciones Tributarias	1.992	30.000
Ramos Díez Bernardo	CL.Antonio Bordas,20-LA BAÑEZA	Sanción de Tráfico	1.993	36.000
Dos Reis Batista Antonio	CL.La Fuente, 7-STª.MARIA PARAMO	I.A.E.	1.992	43.626
Dos Reis Batista Antonio	" " "	I.A.E.	1.992	43.853
Revuelta Rodríguez Jesús	CL.David González,9-LA BAÑEZA	Sanción de Tráfico	1.993	60.000
Rodríguez Macías Mónica	URDIALES DEL PARAMO	" "	1.993	18.000
Rodríguez Rodríguez Eva	CR.Pandoraco-QUINTANA DEL CASTILLO	Sanción de Tráfico	1.993	30.000
Sociedad Nuevo Casino	CL.Juan de Mansilla,19ª-LA BAÑEZA	I.V.A.-Paralela a ingresar	1.992	188.629

Astorga, 27 de julio de 1993.-El Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, Francisco Javier Crespo Fernández.-V.º B.º: El Administrador, Julián Benito Benito.

9197

Núm. 9562.-26.640 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SANTA MARIA DE ORDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebra el día 19 de octubre de 1993, aprobó el proyecto redactado por don Carlos Rodríguez Fernández, relativo a las obras de "Acondicionamiento de edificio para usos comunitarios en Villarodrigo de Ordás", por un importe de 2.728.416 pesetas.

El mencionado proyecto, permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que sean presentadas, por quienes resultaren interesados, las alegaciones y reclamaciones, que estimaren convenientes.

Santa María de Ordás, 19 de octubre de 1993.-El Alcalde, Severino González Pérez.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 19 de octubre de 1993, y siendo declarado de tramitación urgente el expediente de

contratación mediante subasta, de las obras de "Acondicionamiento de edificio para usos comunitarios en Villarodrigo de Ordás", habiendo asimismo, resultado aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación de las expresadas obras, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo anteriormente citado, se anuncia subasta pública para contratar las expresadas obras, si bien la licitación será aplazada si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones o contra el acuerdo de aprobación del proyecto de la obra:

Objeto: La ejecución de las obras de "Acondicionamiento de edificio para usos comunitarios en Villarodrigo de Ordás", con arreglo al proyecto redactado por don Carlos Rodríguez Fernández.

Tipo de licitación: Dos millones setecientos veintiocho mil cuatrocientas dieciséis pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses desde la firma del contrato.

Fianzas: Provisional: 54.568 pesetas. Definitiva: El 4% del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, del anuncio de subasta.

En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público a celebrar a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación.

En caso de que el citado día fuese sábado, la apertura de proposiciones se trasladará al lunes siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provincia de, con D.N.I. número (del que adjunto fotocopia) y N.I.F. número (del que adjunto fotocopia), hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Santa María de Ordás, para contratar las obras de "Acondicionamiento de edificio para usos comunitarios en Villarrodrigo de Ordás", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de, (en letra), con estricta sujeción al proyecto que las sirve de base y pliego de condiciones que rige la contratación, haciendo constar expresamente:

1.º-Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunto justificante.

2.º-Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º-Que cumplo al día de hoy la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

En, a de de (firma).

Además quien resulte adjudicatario, deberá de presentar antes de la adjudicación definitiva, la documentación estipulada en la cláusula número 18 del pliego de condiciones.

Santa María de Ordás, 19 de octubre de 1993.-El Alcalde, Severino González Pérez.

9552

Núm. 9563.-15.768 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 365/93, se tramitan autos de juicio verbal tráfico a instancia de la Procuradora señora Fernández Rivera, en nombre de don Isidro García Rodríguez, contra don Francisco Escudero García, la Multinacional Aseguradora y don José Carlos González González, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital calle Monte de Piedad número 1, en los que se ha acordado citar a las partes al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día veintinueve de octubre a las

10,00 horas en la Sala de este Juzgado, apercibiendo a las partes que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

8843

Núm. 9564.-1.998 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 399/93, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pablo Moreno Moreno, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle La Serna 77-1.º izquierda, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 670.078 pesetas en los que por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado a fin de que en el término de seis días comparezca en autos personándose en forma con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

8933

Núm. 9565.-1.998 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 295/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por P. S. A. Leasing España, S. A., representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra Torío, S. A. de Construcciones, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.014.878 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber, que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1444 y 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.-La Secretaria (ilegible).

8844

Núm. 9566.-2.109 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de Citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 135 de 1993 el hecho de lesiones acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 16 de noviembre de mil novecientos noventa y tres a las 11,50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 5 sita en la c/ Sáenz de Miera número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la

multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio de pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Pérez González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 29 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

9136

Núm. 9567.—3.108 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 402/93, seguidos a instancia de Dositeo González Folgado contra don Antonio Malmierca Mateos y otros, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita al referido, a fin de que el día tres de noviembre de 1993, a las doce horas, comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil señalado para ese día y hora si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9301

Núm. 9568.—1.887 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por S.S.^a en autos de juicio verbal civil número 290/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones representado por el Procurador señor Morán Fernández contra doña Encarnación Martínez Martínez, con último domicilio conocido en Villaverde de los Cestos, sobre reclamación de 60.810 ptas., por la presente se cita a la demandada hoy en ignorado paradero, para que comparezca a juicio que se celebrará el próximo día diez de noviembre a las diez horas, con apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y comparezca con las pruebas de que intente valerse.

Ponferrada, a 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria (ilegible).

9227

Núm. 9569.—1.554 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por S.S.^a en autos de juicio verbal civil número 300/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Carlos Nistal Ramón, representado por el Procurador señor Fra Núñez y asistido por el Letrado señor Alonso Carbajo, contra don Juan P. Fulgueiras Pose, don Constantino Alvarez Rosón, don Conrado Voces Blanco y U.A.P. sobre reclamación de daños tráfico se ha acordado citar a Hros. de don Conrado Voces Blanco, para el próximo día 10 de noviembre a las 10,30 horas con último domicilio en Borrenes (León), con Letrado y con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos de don Conrado Voces Blanco y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia, extendiendo la presente en Ponferrada, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

9549

Núm. 9570.—1.776 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 65/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de E. M. Malco, S.A., contra E. M. Construcciones García Miguélez, S.L., hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día diecisiete de noviembre a las diez de sus horas en este Juzgado sito en Astorga, Plaza de los Marqueses. Tipo de la subasta: 400.000 ptas.

2.—La segunda subasta se celebrará el día veintidós de diciembre a las diez horas, mismo lugar. Con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.—La tercera el día diecinueve de enero del 94 a las diez y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el B.B.V. de esta ciudad número de cuenta 211200017-0065/91 de este Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta.—Finca número 3. Local destinada a plazas de garaje, sito en la planta baja del edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sotico, camino de La Devesa de 573 m.² con acceso directo para vehículos por el camino de La Devesa y para personas desde las escaleras 3, 4, 5 y 6 y desde el vestíbulo de acceso a los portales 1 y 2. Linda: Derecha. finca 34 de José Ricardo Galbán Robles; izda. local n.º 2 escalera del portal número 6 y zona común del edificio destinada a jardín; fondo, presa nueva y frente, camino de La Devesa, local número 2 y escalera de los portales 3, 4, 5 y 6.

Dado en Astorga, a seis de octubre de 1993.—E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

9303

Núm. 9571.—4.884 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 839/92 ejecución 64/93 seguida a instancia de Eloina Aare Calvo contra Sumites, S.A., se ha dictado siguiente: Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Sumites, S.A., por la cantidad de 910.441 ptas. de principal, y la de 110.000 ptas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Sumites, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veintuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8732

Núm. 9572.—2.220 ptas.

NUMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 531 y 532/93 seguidos a instancia de Juan Manuel Carbera y María Angela Colore contra Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A., sobre cantidad, existe un auto del tenor literal siguiente:

Declaro: Que procede decretar y decreto la acumulación de los autos número 532/93 a los 531/93, los dos de este Juzgado de lo Social número tres de León, para que los mismos se discutan en un sólo juicio y se resuelvan en una sola sentencia, señalando para la celebración del oportuno acto de juicio el día veintisiete de octubre a las 10 horas de su mañana, previo intento de conciliación en su caso, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáez de Miera, citando en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el I otrosí de la demanda, respecto al II como se pide. Librese cédula con acuse de recibo para citación a la empresa. Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndolas saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y existe también una cédula de citación para el representante legal de la empresa Grupo Gestión y Fomento Inter, S.A., don Valentín Hierro Artíguez.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A. y de citación a su representante legal don Valentín Hierro, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.

9270

Núm. 9573.—3.441 ptas.

* * *

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 157/92 seguida en autos 541/81, por Segundo Díez de la Riva contra Manuel Pablos Pérez, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca rústica, tierra en término de León, al sitio de la Venia o Camino del Hospital, de 7.945 metros con 30 decímetros cuadrados de superficie, valorado en 2.383.590 ptas.

Los bienes objeto de subasta están sujetos a la Suspensión de Pagos 564/79 seguida contra el apremiado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en la Avda. Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día tres de noviembre, en segunda subasta el día veinticuatro de noviembre, y en tercera subasta el día quince de diciembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez horas de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en la cuenta judicial n.º 21320006454181, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación,

adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). 3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación. 4.ª Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por ciento de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por ciento del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. 6.ª Los títulos de propiedad de los bienes si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª El correspondiente edicto se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

8734

Núm. 9574.—6.105 ptas.

* * *

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 57/93, seguida en autos 855/92 por Antonio Rodríguez Toribio contra Pulimentos La Suiza, S.L., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta por término de ocho días, los siguientes bienes:

Tres mesas variadas de despacho metálicas; un armario metálico Zubigaray de archivador metálico Zubigaray de 4 cajones; un armario de 4 puertas de madera, bajo de 2 metros; una máquina de escribir Olivetti, línea 98; un armario archivador metálico de dos puertas y 80 cm. de altura; un ropero tipo perchero; un ventilador Taurus y 3 radiadores eléctricos; una máquina de escribir Hermes 9, con su carro; tres sillas tapizadas.

Todo ello valorado en 123.000 ptas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de doña Montserrat Ibán de la Fuente, con domicilio en C/ Arquitecto Lázaro, 14, 4.ª León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, en primera subasta el día 22 de noviembre, en segunda subasta el día 1 de diciembre y en tercera subasta el día 15 de diciembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,15 horas de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en la cuenta judicial número 2132000064 855/92 una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos. 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedi-

miento Laboral). 3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación. 4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo. 6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª El correspondiente edicto se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y de notificación a Pulimentos La Suiza, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

9478

Núm. 9575.—7.659 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 446/93, seguidos a instancia de Antonio Antúnez Gutiérrez, contra Antracitas de Lillo, S.L. y otros, sobre invalidez pte., se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de noviembre próximo, a las 11,05 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antracitas de Lillo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 27 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8835

Núm. 9576.—1.665 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos 575/93, seguidos a instancia de Celestino Barredo Girón y otra contra la empresa Inselpa, S.L. y otro, sobre indemnización póliza, se ha dictado sentencia número 713/93, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por Celestino Barredo Girón e Iluminada Fernández Astorgano, contra Inselpa, S.L. y Asepeyo—Equidad, Mutua de Seguros a prima fija, debo condenar y condeno a Asepeyo—Equidad, Mutua General de Seguros a prima fija, a que abone al actor la cantidad de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.), con absolución de la empresa demandada de los pedimentos formulados en su contra.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Inselpa, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Sergio Ruiz Pascual.

8836

Núm. 9577.—1.998 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos 265/93, seguidos a instancia de Albertino Poncelas García, contra Antracitas de Lillo, S.A. y otros, sobre invalidez permanente, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de noviembre próximo, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Lillo, S.A. actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

8837

Núm. 9578.—1.443 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hace saber: Que en ejec. contenciosa número 203/93, dimanante de los autos número 1084/92, seguidos a instancia de Antonio Menéndez García contra Carbones de Villaseca, S.A. sobre salarios y liquidación, se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto:

I.—*Antecedentes.*

1.º—Que formulada demanda por Antonio Menéndez García contra Carbones San Antonio, S.A. en reclamación de salarios y liquidación y hallándose los presentes autos número 1.084/92 en trámite de ejecución número 203/93 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—*Fundamentos de derecho.*

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—*Declaro*

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Carbones de Villaseca, S.A. por la cantidad de 611.971 ptas. de principal y la de 34.633 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Carbones de Villaseca, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8838

Núm. 9579.—5.106 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitaron autos de invalidez con el número 831/91, a instancia de Francisco Celada Estébanez, contra empresa Viuda Luis García y otros, donde recayó sentencia en recurso de suplicación dictada por el T.S.J. de Valladolid, y cuyo fallo dice así:

"Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y por la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada en fecha 20 de octubre de 1992 por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Francisco Celada Estébanez, contra la empresa Viuda de Luis García, Asepeyo y contra mencionados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez y, con revocación de expresada sentencia, debemos absolver y absolvemos a dichas demandadas de las pretensiones deducidas en su contra".

Y para que sirva de notificación a la empresa Viuda de Luis García, en ignorado paradero, se publica el presente en Ponferrada a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8735

Núm. 9580.—2.553 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana—María Gómez—Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Santiago Barrios Valcárcel, contra Auxini, S.A. en reclamación por despido, registrado con el número 915/93, se ha acordado citar a Auxini, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dos de noviembre de 1993, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Auxini, S.A., se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

9320

Núm. 9581.—2.997 ptas.

NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 797/93, seguidos a instancia de Rafael Valenzuela Alonso y cinco más, contra Agrufisa y otros sobre despido, se ha mandado citar a Vd. para que el día once de noviembre a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que

intenten valerse. Se requiere a la empresa para que aporte a autos el libro de matrícula, las nóminas del actor.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Constructora Alfredo Voces, así como a Alfredo Voces y a este último como representante legal de la empresa para la práctica de la prueba de confesión judicial, la cual se encuentra en paradero desconocido, habiendo sido el último en Avda. de España, 12, de Ponferrada (León), para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento y para que sea publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido en Burgos, a 6 de octubre de 1993.—La Secretaria (ilegible).

9274

Núm. 9582.—2.553 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 883/93, seguidos a instancia de Francisco Javier Contreras del Cura contra Alfredo Voces, Empresa Constructora y otros sobre despido, se ha mandado citar a Vd. para que el día once de noviembre a las diez quince horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos el libro de matrícula, las nóminas del actor.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Constructora Alfredo Voces, así como a Alfredo Voces y a este último como representante legal de la empresa para la prueba de confesión judicial, la cual se encuentra en paradero desconocido, habiendo sido el último en Avda. de España, 12—4.º C., de Ponferrada (León), para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento y para que sea publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido en Burgos, a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria (ilegible).

9275

Núm. 9583.—2.553 ptas.

NUMERO CUATRO DE VIZCAYA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número cuatro de Vizcaya don Benito Raboso del Amo, en el proceso número 728/92, seguido a instancia de don Martiniano Alonso Vallejo, contra las empresas Mina La Espina, S.A. y otras, en reclamación de prestación por el presente se cita a empresa Mina La Espina, S.A., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número cuatro de Vizcaya, sito en Bilbao, Plaza Bombero Echániz, número 1-4.ª planta, al objeto de celebrar el acto de conciliación, y en su caso juicio el día once de noviembre de 1993 a las 10,00 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes, parándole el perjuicio a que hubiere lugar a derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Igualmente se le advierte, que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, a 4 de octubre de 1993.—La Secretaria (ilegible).

9120

Núm. 9584.—2.220 ptas.